

Sunchales, 25 de marzo de 2014.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 2222/2012 mediante la cual se dispone la implementación de la “Zona de Estacionamiento Medido” (Z.E.M.) para vehículos automotores en Av. Independencia y en otras calles aledañas del microcentro de la ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que a través de ese sistema se autorizará el estacionamiento de los vehículos automotores en los lugares expresamente señalados, por una unidad de tiempo, obligando a los usuarios a abonar el precio para hacer uso de dicho lugar en los días y horarios que se preestablezcan;

Que la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública, conjuntamente con la Secretaría de Coordinación y Gobierno y la Subsecretaría de Seguridad han evaluado que la alternativa más eficiente y económica para la puesta en marcha de este sistema es a través de la tercerización del servicio mediante la concesión de la explotación del estacionamiento medido y pago en la zona tarifada que se establezca al efecto;

Que la forma adecuada para efectivizar estas contrataciones es a través de un llamado a Licitación Pública;

Que la ordenanza antes mencionada establece en su artículo 7 que la confección de las actas de infracción relacionadas con el incumplimiento de la Z.E.M. serán atribuciones exclusivas de los Agentes de Orden Público y la Guardia Urbana Sunchalense, y que atento a la decisión de tercerizar el servicio será necesario modificar dicho artículo a los efectos de conferirle al personal de control dependiente de la empresa concesionaria la facultad de emitir premultas y/o notificaciones al Tribunal de Faltas de la Municipalidad para que actúe en consecuencia;

Que dicha ordenanza en su artículo 10 faculta al D.E.M. a disponer mediante el correspondiente Decreto Reglamentario todos los aspectos inherentes a la implementación de la Z.E.M., y que para su efectivo cumplimiento se adjuntan como anexos al presente proyecto de ordenanza el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública así como también el modelo de Convenio a firmar entre la empresa concesionaria y la Municipalidad, documentos que definen con precisión todos los aspectos operativos del sistema a implementar ;

Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Llámese a Licitación Pública a partir del 31 de marzo de 2014 para la

contratación de los servicios para desarrollo y puesta en marcha del estacionamiento Medido y Pago en calles del sector centro de la Ciudad de Sunchales según ordenanza N° 2222/2012 y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y modelo de Convenio, que se adjuntan a la presente como Anexo I.-

Art. 2º) Sustitúyase el artículo 7 de la Ordenanza N° 2222/2012 por el siguiente: “Artículo 7: La confección de actas de infracción, premultas y/o notificaciones al Tribunal Municipal de Faltas relacionadas con el incumplimiento de la Z.E.M. serán atribuciones de los Agentes de Orden Público y Guardia Urbana Sunchalense, así como también el personal de control dependiente de la empresa concesionaria tendrá la facultad de emitir premultas y/o notificaciones al Tribunal Municipal de Faltas, en ambos casos con colaboración de personal policial en caso de ser necesario”.-

Art. 2º) Los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser solicitados en la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública, Oficina de Recaudaciones, todos los días hábiles en el horario de 7 a 12, hasta el 21 de abril de 2014 inclusive, siendo el costo del mismo de \$ 500 (pesos quinientos).-

Art. 3º) Las propuestas se recibirán en sobre cerrado debiendo llevar la inscripción Municipalidad de Sunchales, Licitación Pública N° 03/2014, mencionando además la fecha y hora que se estipuló para la apertura de las mismas, según indica el Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 4º) Créase una Comisión de Preadjudicación conformada por los Sres. Secretario de Hacienda e Inversión Pública, Secretario de Coordinación y Gobierno, Coordinador de Inversión Pública y Asesor Letrado de la Municipalidad de Sunchales, quienes tendrán a su cargo el análisis de las ofertas y aconsejarán al Intendente Municipal sobre la propuesta más conveniente.

Art. 5º) La apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en el Salón Azul del Palacio Municipal, en presencia de los interesados, el día 22 de abril de 2014, a la hora 11.-

Art. 6º) Las publicaciones del Llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos.

Art. 7º) Dispónese que el D.E.M. tras la apertura de los sobres que contengan las propuestas del Llamado a Licitación remita dicha documentación al Concejo Municipal para su conocimiento.-

Art. 8º) Impútanse las erogaciones a las partidas definidas al efecto en el presupuesto correspondiente.

Art. 9º) Elévese el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-